
DESPUÉS DEL CUIDADO DE CRIANZA

VOLVER A CASA

VIDA INDEPENDIENTE



TUTELA

ADOPCIÓN

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Las opciones para los niños después del cuidado de crianza	1
El regreso a casa	1
Adopción.....	1
Tutela.....	2
Preparación para la vida independiente.....	2
Tomar la decisión de convertirse en la familia adoptiva del niño	3
Visión general de la adopción	3
Convertirse en un padre adoptivo.....	5
Después de convertirse en un padre adoptivo	7
Tomar la decisión de convertirse en la familia con tutela de un niño	10
Visión general de la tutela	10
Convirtiéndose en el tutor legal.....	11
Después de convertirse en una familia con tutela.....	13
La tutela subvencionada: Ayuda adicional para su familia.....	14
Servicios disponibles para las familias adoptivas y de tutela	15
¿Adopción o tutela?	17
¿Qué es mejor para el niño y nuestra familia?.....	17
¿Cuáles son las diferencias entre la adopción y la tutela?	20
Preparando a los jóvenes que viven en cuidado de crianza para la vida independiente	23
Descripción general de la opción de vida independiente	23
Programas de desarrollo de la juventud patrocinados por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois	24
Embarazada y/o en crianza de hijos jóvenes	32

LAS OPCIONES PARA LOS NIÑOS DESPUÉS DEL CUIDADO DE CRIANZA

La situación de cada familia de crianza y la situación de cada niño es diferente. Una familia de crianza se enfrenta a una decisión importante cuando un niño bajo su cuidado necesita una familia permanente. ¿La adopción es el camino a seguir? ¿Convertirse en tutor es una opción? Siendo realistas, los cuidadores necesitan entender la adopción y custodia, a fin de tomar una decisión informada sobre la posibilidad de ofrecer su hogar como una opción para una familia permanente. Para algunos niños mayores, la adopción o la tutela puede no ser posible o preferible. Incluso los cuidadores que nunca pretenden adoptar o convertirse en guardianes necesitan entender todas las opciones para que puedan participar como miembros bien informados del equipo de bienestar infantil.

La planificación de permanencia durante el tiempo que el niño está en cuidado temporal concluye cuando el miembro del equipo de bienestar infantil de la agencia o el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois hace recomendaciones finales al tribunal de menores sobre la “familia permanente” del niño cuando él o ella se va del cuidado de crianza. El tribunal de menores toma la decisión final sobre quién será la familia permanente del menor.

La familia permanente elegida puede ser:

- uno o ambos padres biológicos del niño; o
- un familiar que adoptará al niño o se convertirá en el tutor legal del niño; o
- la familia de crianza del niño que va a adoptarlo o convertirse en el tutor legal; o
- una nueva familia sin relación que adopta al niño.

El regreso a casa

Ser capaz de regresar a salvo a casa a la familia de origen es casi siempre la opción de permanencia preferida para cualquier niño en cuidado de crianza. Las familias de crianza tienen un papel importante para ayudar a que esto suceda. Los niños son devueltos a casa por el tribunal de menores cuando los padres han subsanado las condiciones que llevaron a que el niño fuera retirado. El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois debe proporcionar servicios durante al menos seis meses después del regreso a casa para ayudar a que la familia se mantenga estable.

Adopción

Si un niño no puede regresar con sus padres, la adopción debe ser considerada como la segunda mejor opción de permanencia. La adopción da a un niño una relación familiar de toda la vida. Los padres adoptivos son los padres legales de un niño, con los mismos derechos y responsabilidades como si el niño hubiera nacido con ellos. El apoyo financiero para los niños y familias elegibles está disponible a través de un “subsidio de adopción”. Las familias que reciben subsidios de adopción reciben apoyo financiero del estado hasta que el niño cumpla 18 años, o hasta 19 años si todavía está en la escuela secundaria. El departamento puede continuar el acuerdo hasta el cumpleaños 21 del niño si se determina que tiene una discapacidad física, mental o emocional que es “de toda la vida crónica”, garantizando así la continuidad de la asistencia. Las familias adoptivas también pueden optar por no recibir ayuda financiera.

Tutela

Los tutores legales permanentes, a diferencia de los padres adoptivos, no son los padres legales del niño. Los guardianes son nombrados por el tribunal para tomar decisiones importantes en la vida del niño sin que el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois esté involucrado en el cuidado, supervisión, o la custodia del niño. La tutela dura hasta que el niño tiene 18 años. Los guardianes que son elegibles para asistencia financiera reciben apoyo financiero del estado hasta que la tutela termina a los 18 años, o si a los 19 años todavía están en la escuela secundaria. El departamento puede continuar el acuerdo hasta el cumpleaños 21 del niño si se determina que tiene una discapacidad física, mental o emocional que es “crónica”, garantizando así la continuidad de la asistencia. Los guardianes que califican para ayuda financiera también pueden optar por no recibir ayuda financiera.

Preparación para la vida independiente

Para jóvenes de más edad, la adopción o la tutela puede no ser la respuesta. Algunos adolescentes se sienten tan conectados con su familia biológica que no quieren ser adoptados o tener un tutor. Las jóvenes embarazadas y/o en crianza de hijos pueden sentirse listas para tener su propia situación de vida familiar. En estos casos, ayudar a un adolescente a prepararse para la vida independiente y el apoyo a la transición puede ser en su mejor interés. Los cuidadores pueden ser modelos indispensables y ayudar en la orientación de estos jóvenes a través de las decisiones clave que afectan su futuro. Programas de preparación para que los jóvenes vivan de forma independiente están disponibles a través del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.
(Vea las páginas 23-31.)

TOMAR LA DECISIÓN DE CONVERTIRSE EN FAMILIA ADOPTIVA DE UN NIÑO

Visión general de la adopción

¿Qué es la adopción?

Adopción significa que la corte lo hace, a usted o a usted y a su cónyuge, los padres legales de un niño. Como los padres adoptivos, tiene los mismos derechos y responsabilidades para su hijo adoptado que si fuera su hijo biológico. Una vez que un niño es adoptado del cuidado de crianza, el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois ya no está involucrado o es responsable del cuidado, supervisión o custodia del niño. Como padre adoptivo, usted asume todos los derechos y responsabilidades para tomar decisiones importantes para su hijo adoptado en particular el derecho a dar su consentimiento a la atención de gastos médicos mayores y el tratamiento, al matrimonio, al alistamiento en las fuerzas armadas, etc. Los servicios de adopción posteriores están disponibles para las familias adoptivas y se describen en detalle en las páginas 7-9.

¿Quién es elegible para la adopción?

Los niños son “*elegibles*” para su adopción cuando el tribunal decide que no pueden ser devueltos con seguridad a sus padres biológicos debido a la incapacidad de los padres por uno o más motivos designado por la ley, y los derechos de los padres han sido terminados.

A veces, los padres biológicos pueden decidir entregar voluntariamente sus derechos parentales, o dar su consentimiento para la adopción, por lo que sus hijos elegibles para adopción. En otros casos, los padres pueden haber fallecido, o después de una búsqueda diligente no pueden ser localizados.

¿Qué factores son considerados en la selección de una familia adoptiva?

En la selección de una familia adoptiva, el trabajador del caso tendrá en cuenta todos los factores pertinentes, incluyendo pero no limitado a:

- 1) los deseos del niño;
- 2) la interacción e interrelación del niño con el solicitante para adoptar al niño;
- 3) la necesidad del niño de estabilidad y la continuidad de la relación con las figuras de los padres;
- 4) la adaptación del niño a su actual hogar, la escuela y la comunidad;
- 5) la salud mental y física de todas las personas involucradas;
- 6) los vínculos familiares entre el niño y los familiares del niño, incluyendo hermanos;
- 7) los antecedentes, la edad, y los arreglos de vivienda del solicitante para adoptar al niño;
- 8) un informe de antecedentes penales del solicitante para adoptar al niño.

Consideraciones de hermanos

Las conexiones a los hermanos son importantes para el desarrollo del niño y el éxito de la transición al hogar adoptivo. La necesidad de conexiones a menudo se intensifica a medida que el niño crece y esas conexiones puede ser especialmente valiosas en su vida adulta. Los futuros padres adoptivos deben mantener el contacto entre hermanos y ser capaces de proporcionar apoyo para el niño y sus hermanos.

Cuando un niño está en la necesidad de una colocación adoptiva, el trabajador del caso tratará de determinar si un hermano ha sido adoptado o colocado bajo tutela privada después de estar en el cuidado del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Si es así, el trabajador del caso hará un esfuerzo de buena fe para localizar a los padres adoptivos o tutores del hermano para informarles que el niño ya está disponible para adopción. Esa familia puede solicitar adoptar al niño y ser considerado como una posible colocación.

Si una colocación adoptiva con el hermano no es factible, todavía puede ser en el mejor interés del niño desarrollar o mantener una relación con su hermano. El trabajador del caso une a las familias para facilitar un debate sobre el futuro del contacto entre hermanos. A partir de ese debate las familias desarrollarán un Acuerdo de Contacto entre Hermanos Post Permanencia. Se trata de un acuerdo voluntario, no vinculante que documenta un plan para el contacto entre los hermanos, y podría incluir a los hermanos que llegan a ser conocidos después de la adopción. Las partes podrán solicitar que el Acuerdo sea modificado o terminado en cualquier momento. Todos los términos pueden ser modificados por acuerdo de las partes.

Cualquier padre de crianza con licencia que ha cuidado a un niño durante un año de forma continua, *deberá recibir preferencia y primera consideración sobre el resto de los solicitantes* si el niño se convierte en elegible y solicita adoptar. Sin embargo, si no firman un Compromiso de Permanencia por Padre de Crianza (CFS 1443), entonces, no tienen preferencia.

La decisión final del tribunal sobre quién adoptará al niño debe basarse en el bienestar y el interés superior del niño, teniendo en cuenta, pero no limitado a, todos los factores mencionados anteriormente.

¿Qué es la ayuda para la adopción?

La ayuda para la adopción significa que después de adoptar a un niño bajo su cuidado que es elegible, el estado sigue contribuyendo con asistencia financiera y médica para el cuidado de ese niño. Esta asistencia financiera también se denomina “subsidio de adopción”.

¿Quién es elegible para asistencia de adopción?

La mayoría de los niños que están bajo el cuidado del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois y disponibles para ser adoptados son elegibles para la asistencia de adopción. Para que un niño que sea considerado subvencionable, el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois primero tiene que haber determinado que el niño no puede o no debe regresar a la casa de sus padres, como lo muestra tribunal que ha comprobado la existencia de, al menos una causa probable para creer que el niño ha sido abusado, descuidado o es dependiente y que es probable que el niño es probable sufra más abusos o negligencia, o no recibirá la atención adecuada si es devuelto a sus padres.

Para calificar para asistencia de adopción del niño también deben cumplir con ciertos criterios de “necesidades especiales”. Los niños bajo el cuidado del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois antes de la adopción deben:

- tener un año de edad o más y
- tener una discapacidad irreversible o no corregible física, mental o emocional.

o:

- tienen discapacidades físicas, mentales o emocionales corregibles a través de la cirugía, el tratamiento, u otros servicios especializados;

o:

- ser un miembro de un grupo de hermanos que se coloca juntos cuando al menos uno de los hermanos cumple uno o más de los criterios anteriores;

o:

- ser un niño que está siendo adoptado por padres adoptivos que han adoptado previamente, cuentan con asistencia de adopción, otro niño o niños nacidos de la misma madre o padre.

También puede solicitar copias de la documentación señalando las condiciones pre-existentes del archivo del niño para futuras consultas.

Convertirse en un padre adoptivo

¿Qué necesito hacer para adoptar a un niño?

Si usted cree que la mejor opción de permanencia para el niño bajo su cuidado es la adopción, debe hablar de la adopción con el trabajador del caso de su hijo. Si se toma la decisión de que es en el mejor interés del niño ser adoptado por usted, el trabajador del caso del niño le indicará qué pasos deben tomarse. El trabajador del caso del niño le dará toda la documentación necesaria para solicitar la asistencia de adopción si el niño tiene necesidades especiales o de alguna manera se ajusta a los criterios de elegibilidad. Usted también tendrá que ir a la corte para una audiencia para finalizar legalmente la adopción. Usted tendrá que elegir su propio abogado para que lo represente cuando usted adopta un niño que está bajo la tutela del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. El personal del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois y de la agencia privada no están autorizados a referir a los padres adoptivos con abogados específicos. Sin embargo, los cuidadores pueden seleccionar de una lista de abogados que cumplen con ciertos requisitos establecidos por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois y que son pagados directamente por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois para servir como abogados de adopción. Pídala a su trabajador si usted desea una copia de esta lista. Los cuidadores que deseen adoptar un niño en cuidado de crianza deben completar el entrenamiento de la certificación Adopción/Tutela. El trabajador del caso o el trabajador de adopción harán la remisión para la formación.

¿Puedo adoptar a un niño que no esté colocado en mi casa?

Los cuidadores, al igual que cualquier persona interesada en adoptar a un niño en espera, deben comunicarse con el Centro de Información de Adopción de Illinois, al 800-572-2390 dentro de Illinois o el 312-346-1516 fuera de Illinois. Se encuentran disponibles anuncios con fotos de los niños en espera de adopción de Illinois que son legalmente elegibles. Al igual que otros padres adoptivos,

los cuidadores serán referidos al trabajador del caso del niño a la espera de más información sobre el niño. Los cuidadores que están interesados en un niño en espera que vive con otro cuidador que no está en condiciones de adoptar, deben ponerse en contacto con el trabajador del caso del niño para obtener más información y discutir la posibilidad de la adopción.

¿Qué información de historial sobre el niño tendré antes de adoptar?

El proceso de adopción intenta hacer coincidir las necesidades individuales de un niño en espera con las destrezas y habilidades de una posible familia. Los futuros padres adoptivos para un niño recibirán más y más información sobre el niño conforme el proceso de adopción progresa.

En última instancia, la ley de Illinois requiere que los padres adoptivos reciban información del historial personal y de salud médica y mental *antes* de que un niño sea colocado con ellos para su adopción. La siguiente información, si se conoce, será entregada a los padres adoptivos por escrito:

- la edad de los padres biológicos;
- su raza, religión y origen étnico;
- apariencia física general de los padres biológicos;
- su educación, ocupación, pasatiempos, intereses y talentos;
- existencia de otros niños nacidos de los padres biológicos;
- información acerca de los abuelos de nacimiento; razón para emigrar a los EE.UU., en su caso, y el país de origen;
- la relación entre los padres biológicos;
- detalla historias de salud médica y mental del niño, los padres biológicos y sus familiares inmediatos; y
- la fecha exacta y el lugar de nacimiento del adoptado.

El formulario de Divulgación Adopción (CFS 470-H) se debe dar a los posibles padres adoptivos antes de firmar cualquier formulario de compromiso. Este formulario confirmará la información que el trabajador de adopción ha compartido con los futuros padres adoptivos.

Nada de esta información incluirá la última dirección conocida de los padres biológicos, los abuelos, los hermanos de los padres biológicos o cualquier otro familiar del niño adoptado. Los nombres, números de seguro social y otra información de identificación acerca de la familia de origen se mantendrán confidenciales.

Después de convertirse en un padre adoptivo

¿Cómo cambiarán mis responsabilidades y derechos después de la adopción?

Como padre adoptivo del niño va a tomar todas las decisiones en las cuestiones que tengan efecto sobre la vida y el desarrollo del niño, tal como lo haría para un niño que llegó a usted por nacimiento.

¿Cómo participará el padre biológico en la vida del niño?

Los derechos de los padres biológicos están legalmente terminados antes de la adopción. Por lo tanto, los padres biológicos no tienen derechos legales sobre el niño. Cualquier otro contacto entre los padres biológicos y el niño depende de usted, como padre adoptivo del niño. Usted y el trabajador de adopción debe discutir la forma de gestionar la conexión con la familia del niño de una manera que beneficie al niño y a su nueva familia. Se le pedirá considerar mantener al niño conectado con cualquier hermano después de que la adopción haya sido finalizada.

¿Cómo participarán los hermanos del niño después de la adopción?

Si la familia adoptiva desarrolló un Acuerdo de Contacto entre Hermanos Post Permanencia, se va a seguir ese plan. Puede incluir visitas con hermanos colocados con otros padres adoptivos o hermanos adultos. El Acuerdo también se puede cambiar si todas las partes están de acuerdo con las nuevas circunstancias. Las familias adoptivas pueden ser contactadas y consideradas para la colocación si un nuevo hermano viene al cuidado del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. El objetivo no es dictar, sino que proteger de forma cooperativa y proactiva las conexiones que son vitales para el desarrollo emocional del niño.

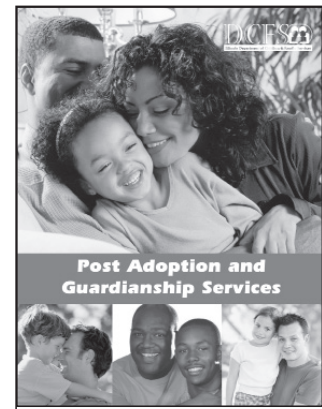
¿Voy a recibir servicios del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois después adoptar?

Illinois ofrece amplios servicios post adopción y tutela a las familias. El departamento quiere que las familias no sólo sobrevivan, sino que prosperen. El manual sobre los servicios post adopción y tutela describe los servicios disponibles. Su trabajador del caso debe proporcionarle una copia. También puede pedir a su trabajador de post-adopción obtener una copia del manual.

Usted recibirá los siguientes servicios cuando adopte a un niño del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois:

- los servicios y pagos especificados en el acuerdo de asistencia de adopción; y
- servicios post adopción disponibles, que incluyen: intervención en crisis, un número de teléfono gratuito de información y referencia, terapia individual y familiar, grupos de apoyo a los niños y la familia, servicios de preservación de adopción y tutela, la información no identificable, servicios de búsqueda y reunión, la promoción y otros servicios especializados que necesita la familia para asegurar que se mantenga la relación adoptiva.

Estos servicios se detallan en las páginas 15 a 16 de esta sección.



¿Qué tipo de asistencia financiera recibiré como un padre adoptivo?

Si usted entra en un acuerdo de asistencia de adopción, usted recibirá los servicios y pagos que figuran en el acuerdo de asistencia de adopción.

Tipos de pagos y servicios de asistencia de adopción incluyen:

- gastos no recurrentes, tales como honorarios de abogados y costas judiciales para completar la adopción pueden ser pagados directamente o reembolsados;
- costos de asesoramiento o terapia no pagados a través de un seguro privado, Medicaid u otros recursos con fondos públicos;
- una tarjeta de Medicaid para el niño;
- pagos por necesidades de salud física, emocional y mental que no son pagados por Medicaid a través de recursos públicos o de seguros privados de condiciones cuyo inicio se estableció antes de la adopción;
- cuidado regular de día hasta los tres años de edad;
- guardería terapéutica;
- un pago mensual continuo de la misma cantidad que hubiera sido recibido si el niño se quedara en cuidado de crianza, hasta que el niño alcance la edad de 18 años, o 19 si el joven se encuentra todavía en la escuela secundaria. El departamento puede continuar el acuerdo hasta el cumpleaños 21 del niño si se determina que tiene una discapacidad física, mental o emocional que es “de toda la vida crónica”, garantizando así la continuidad de la asistencia; y
- Becas del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois: Su hijo adoptado es elegible para solicitar. (Vea la página 27.)

¿Qué pasa si tengo un problema con la cantidad de ayuda para la adopción?

Cuando un pago mensual recurrente es parte de la ayuda para la adopción recibida por la familia adoptiva, el pago será la misma cantidad que se recibiría si el niño estuviera en cuidado de crianza. Los pagos de asistencia de adopción pueden ajustarse en base a la calificación y los cambios adecuadamente documentados en las necesidades del niño, pero el pago no se reducirá. El pago se basará en las cantidades fijadas para el tipo de cuidado sustituto que sería apropiado para el niño, si él o ella estuviera todavía en cuidado de crianza. Los ingresos de los padres adoptivos y los beneficios que recibe el niño después de la adopción, como herencias, becas o ingresos de un trabajo a tiempo parcial no deben ser considerados en la determinación de la cantidad del pago.

Debido a que el acuerdo de asistencia de adopción será revisado cada año, usted tendrá la oportunidad de discutir cualquier problema que tenga con la asistencia prestada por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Los padres adoptivos pueden hacer solicitudes de revisión en cualquier momento llamando a la Línea de Apoyo a la Adopción que se enumera en la página 15.

¿Cuándo la asistencia de adopción puede volverse a emitir o transferirse?

Cuando un niño que recibía ayuda para la adopción queda huérfano debido a la muerte de sus padres adoptivos, o cuando un tribunal termina los derechos parentales de los padres adoptivos, se puede contraer un acuerdo de adopción con los nuevos padres adoptivos. El niño continúa siendo elegible para la asistencia de adopción si es adoptado de nuevo. Sin embargo, es importante darse cuenta de que el subsidio debe ser aprobado antes de que se finalice la adopción.

¿Qué pasa si me parece que necesito ayuda con el niño?

Debido a que el asesoramiento o la terapia pueden ser parte de un acuerdo de asistencia de adopción, pueden ser usados cuando surgen dificultades. Estos servicios se pueden pagar a través de Medicaid, el seguro privado o como fueran negociados por la oficina de negocios de la agencia. EL Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois puede pagar por necesidades de salud física, emocional y mental que no son enteramente pagables a través de seguros públicos o privados o de otros recursos públicos. Sin embargo, estas deben ser las necesidades asociadas con o como resultado de una condición médica cuyo inicio se ha establecido antes de la adopción. Además de los beneficios de salud por pagar a través de la tarjeta de Medicaid, el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois puede pagar por el asesoramiento o servicios de guardería terapéutica para el niño, si así se acuerda antes de la adopción.

Su caso será asignado a una unidad de adopción del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois que revisará el acuerdo de subvención. Usted será capaz de ponerse en contacto con esta unidad cuando se encuentra con dificultades con las aseguradoras de salud, recursos comunitarios privados y/o Medicaid.

¿Qué pasa si hay un problema con la adopción en el futuro?

La adopción de un niño establece los derechos y obligaciones de toda la vida. La adopción crea una relación jurídica como la relación parental establecida cuando un niño nace en una familia. La adopción no es para tomarse a la ligera y sin pensar. El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois puede ayudar con las dificultades que surjan en el futuro y que se refieran a los recursos apropiados. Usted debe sopesar su decisión de adoptar cuidadosamente antes de hacer un compromiso de por vida con su hijo.

Si hay un problema que no puede ser resuelto a través de la prestación de servicios post-adoptivos, entonces puede llegar a ser necesaria una acción judicial. Es necesario comprender que una vez que usted se convierte en el padre adoptivo, es como si su hijo hubiera nacido con usted. Por lo tanto, la corte tendría que determinar que su hijo adoptivo es objeto de abuso, desatención o dependencia con el fin de hacer que el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois asuma nuevamente la responsabilidad legal del niño.

La adopción es un compromiso permanente y de por vida para un niño.

TOMANDO LA DECISIÓN DE CONVERTIRSE EN LA FAMILIA CON TUTELA DE UN NIÑO

Visión General de la Tutela

¿Qué es la tutela?

Tutela significa que el tribunal lo nombra como tutor legal del niño. Se diferencia de la adopción porque los derechos de los padres biológicos no tienen que ser terminados con el fin de nombrar a un tutor. Cuando se le nombra tutor del niño, el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois no estará involucrado en el cuidado, supervisión o custodia legal del niño. Sin embargo, el tribunal conservará jurisdicción hasta que el niño alcance la edad de 18 años. Como tutor, usted asume los derechos y las responsabilidades para tomar decisiones en asuntos que tienen un efecto sobre la vida y el desarrollo del niño. Las familias que se convierten en tutores de los niños bajo el cuidado del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois pueden recibir subvenciones, que incluyen la asistencia financiera, así como los servicios y los recursos que se describen en detalle en las páginas 13-14.

La tutela dura hasta que el niño alcanza la edad de 18 años. Las opciones de permanencia de regreso a casa y adopción deben haber sido descartadas para que un niño sea considerado para la tutela. Los padres del niño pueden dar su consentimiento para el arreglo de tutela y si no consienten, serán notificados por escrito de su oportunidad de oponerse en la corte a menos que sus derechos de paternidad hayan sido abandonados o terminados.

¿Quién es elegible para la tutela?

La tutela puede ser considerada para niños que hayan estado viviendo en la casa de una familia de crianza en relación con licencia por un período de seis meses consecutivos. El hogar familiar debe haber sido autorizado por todo el período de seis meses. Las metas de regreso a casa y adopción deben también haber sido descartadas antes de perseguir el objetivo de tutela.

El niño debe tener un fuerte apego al posible tutor y el tutor debe tener un fuerte compromiso con el niño. Los niños de todas las edades pueden ser considerados para la tutela si han vivido con una familia de crianza familiar con licencia por seis meses. Los hermanos que de otra manera no serían elegibles para la tutela también pueden calificar si tienen un hermano o hermana en la misma casa que cumple con los criterios.

Para los niños que viven con familias de crianza que no son parientes, con documentación y aprobación, el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois podría determinar que la tutela subsidiada es en el mejor interés de un niño que tiene 14 años de edad o más. El niño de 14 años también debe haber estado viviendo con el no familiar con licencia por un período de seis meses consecutivos para que la tutela sea considerada.

Hay una excepción de hermanos para los hermanos que de otra manera no serían elegibles para la tutela, si viven en la misma casa que un hermano o hermana que tiene derecho a la tutela. Sin embargo, la excepción sólo se aplica para los hermanos que viven en hogares de crianza familiares.

¿Qué es la custodia subsidiada?

En 1996, el Estado de Illinois recibió un permiso especial del gobierno federal (llamado una renuncia) para instituir un subsidio para tutores en ciertas circunstancias. La custodia subsidiada significa que usted se convierte en el **tutor legal permanente** del niño a su cuidado como se describe arriba y **el estado contribuye con asistencia financiera** (subvenciones) para el cuidado del niño. La subvención continúa hasta que el niño cumpla 18 años, o 19 si todavía está en la escuela secundaria. El departamento puede continuar el acuerdo hasta el cumpleaños 21 del niño si se determina que tiene una discapacidad física, mental o emocional que es “crónica”, garantizando así la continuidad de la asistencia.

Las experiencias de familias de tutela en Illinois y la custodia subsidiada piloto temprana resultaron en la legislación federal llamada Ley de Fomento de Conexiones para el Éxito y Aumento de Adopciones de 2008. Esta legislación terminó el proyecto de demostración de renuncia y puso en marcha el programa KinGAP (Pago de Asistencia por Tutela con Parentesco) que Illinois implementó en noviembre de 2009.

Las diferencias importantes de KinGAP del programa de exención original:

1. KinGAP está disponible para cualquier niño en hogares de familiares, con licencia mientras que la renuncia de Tutela Subvencionada selecciona niños al azar para estar en un grupo de demostración para tener derecho a la tutela subvencionada, sin importar el estado de la licencia del tutor propuesto;
2. un niño debe haber vivido en un hogar de familiares con licencia durante seis meses consecutivos frente a la exigencia de 1 año de la renuncia de tutela subsidiada, que no tenía ningún requisito de licencia; y
3. KinGAP se limita a los hogares de familiares según el gobierno federal, sin embargo, Illinois está haciendo una excepción para los jóvenes de 14 años de edad o más para ser considerados para la tutela de no familiares con licencia.

Convirtiéndose en el tutor legal

¿Qué tengo que hacer?

Si se ha considerado volver a casa y la adopción y se ha determinado que no es el mejor interés para la permanencia y usted consideraría convertirse en un tutor legal, póngase en contacto con el trabajador del caso del niño para discutir la posibilidad de la tutela.

Si usted y el trabajador del caso están de acuerdo en que lo mejor es que se convierta en el tutor legal del niño, el trabajador del caso le dirá qué pasos deben tomarse. El último paso es ir a la corte con el niño para una audiencia para transferir legalmente la tutela del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois a usted.

¿Cómo van a cambiar mis responsabilidades y derechos como tutor legal?

Usted tendrá más responsabilidad en la toma de decisiones en aquellas materias que tienen un efecto sobre la vida y el desarrollo del niño, incluido el derecho a dar su consentimiento para el matrimonio, el tratamiento médico importante y el alistamiento en las fuerzas armadas. Si no se han terminado los derechos de los padres biológicos, ellos conservan el derecho de visitar al niño y dar su consentimiento para la adopción del niño. El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois ya no estará involucrado. Sin embargo, los servicios de tutela posteriores están disponibles en todo el estado para las familias de tutela. Estos servicios se destacan en las páginas 13-14.

¿Cómo se involucrarán los padres biológicos en la vida del niño después de la tutela?

Si no se han terminado los derechos de los padres biológicos, ellos tienen el derecho a visitar a su hijo, a menos que un tribunal ordene lo contrario. Los padres biológicos también tienen el derecho de petición ante el tribunal para que el niño regrese con ellos.

El tutor tendrá aporte en cómo son estructuradas las visitas, pero no puede impedir que las visitas ocurran. El horario de visitas se puede resolver entre los padres biológicos y usted. Si el tutor y los padres no pueden elaborar un calendario de visitas, una de las partes tal vez desee solicitar la intervención judicial. Si usted cree que es en el interés superior del niño que no visite a sus padres biológicos, usted debe tratar esto durante los procedimientos judiciales que lo nombran el tutor legal del niño.

Es su responsabilidad garantizar la seguridad y el bienestar del niño durante las visitas de los padres. Dependerá de usted determinar si deben ser supervisadas o si el niño puede estar a solas con los padres durante sus visitas. Usted y el trabajador del caso del niño deben alertar a la corte antes de su nombramiento como tutor legal del niño si usted tiene preocupaciones acerca de su capacidad para controlar o supervisar las visitas de los padres. Por favor entienda que, como tutor del niño, usted es responsable por el niño y si se produce abuso o la negligencia durante la visita de uno de los padres, se puede hacer un informe de abuso/negligencia y usted puede ser considerado responsable. Una buena relación con los padres biológicos puede ser de gran beneficio para usted y para el niño. Los niños que siguen teniendo contacto y relación con sus padres biológicos en general, tienen una fuerte lealtad hacia ellos.

Además del derecho de visita y de petición ante el tribunal para un regreso a casa, los padres biológicos tienen el derecho de dar su consentimiento para cualquier posterior adopción de sus hijos.

¿Cómo van los hermanos del niño a participar después de tomar la tutela?

Si una colocación con el hermano no es factible, todavía puede ser en el mejor interés del niño desarrollar o mantener una relación con algún hermano. Conforme el caso se mueve hacia la conclusión de la tutela, el trabajador del caso reunirá al guardián prospectivo y otros adultos relevantes para facilitar una discusión sobre el futuro de contacto entre hermanos. A partir de ese debate las familias desarrollarán un Acuerdo de Contacto entre Hermanos Post Permanencia. Este es un acuerdo voluntario, no vinculante que documenta un plan para el contacto entre los hermanos, y podría incluir a los hermanos que llegan a ser conocidos más tarde. Las partes podrán solicitar que el Acuerdo sea modificado o terminado en cualquier momento. Todos los términos pueden ser modificados por acuerdo de las partes.

Después de Convertirse en una Familia de Tutela

¿Voy a recibir los servicios del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois después de convertirme en una familia de tutela?

Illinois ofrece amplios servicios post adopción y tutela a las familias. El departamento quiere que las familias no sólo sobrevivan, sino que prosperen. El manual sobre Servicios Post Adopción y de Tutela describe los servicios disponibles. Su trabajador del caso debe proporcionarle una copia.

Después de tomar la custodia de un niño del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois usted recibirá los siguientes servicios:

- los pagos y servicios especificados en el acuerdo de subsidio de tutela; y
- los servicios post tutela disponibles, incluyendo: intervención en crisis, un número de teléfono de información y referencia a la línea gratuita, terapia familiar, grupos de apoyo de familia y niñez, servicios de adopción y de preservación de la tutela, la información no identificatoria y servicios de búsqueda y reunión, la defensa y otros servicios especializados que necesita la familia para asegurar que se mantenga la relación de tutela.

Los detalles de estos servicios se describen en el manual de Servicios Post Adopción y de Tutela, referenciado anteriormente.

¿Qué tipo de asistencia financiera recibiré como un tutor?

Si usted entra en un acuerdo de custodia subsidiada, la cantidad de la subvención puede ser de hasta la misma cantidad que se recibiría si el niño estuviera en cuidado de crianza. Debido a que la cantidad de la subvención será revisada cada año, usted tendrá la oportunidad de discutir cualquier problema que tenga con los recursos proporcionados por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

- el pago de los gastos legales para transferir la tutela del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois a usted;
- los costos de asesoramiento o terapia no pagados a través de un seguro privado, Medicaid u otros recursos financiados con fondos públicos;
- una tarjeta de Medicaid para el niño;
- los pagos para la salud física, emocional y mental no cubiertos bajo Medicaid, a través de recursos públicos o de seguros privados de condiciones cuyo inicio se estableció antes de la tutela;
- la atención regular diurno para niños de hasta tres años de edad;
- guardería terapéutica;
- un pago mensual en curso de hasta el mismo importe que se habría recibido si el niño se quedara en cuidado de crianza, hasta que el niño cumpla 18 años, o 19 años si el joven se encuentra todavía en la escuela secundaria. El departamento puede continuar el acuerdo hasta el cumpleaños número 21 del joven si se determina que tiene una discapacidad física, mental o emocional que es “crónica”, que justifiquen la continuación de la asistencia; y

- cuando la tutela termine a los 18 años, el niño aún puede solicitar la beca del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. (Vea la página 25). Los niños que reciben asistencia de custodia subsidiada pueden solicitar una beca universitaria de cuatro años otorgada por el departamento sobre una base competitiva. Se otorgan un número limitado de becas por el departamento cada año a los graduados de la escuela secundaria o equivalente de la escuela secundaria. Los jóvenes que entran en custodia subsidiada o son adoptados del cuidado de crianza después de alcanzar la edad de 16 años son elegibles para participar en el Programa de Cupones de Formación y Educación (ETV, por sus siglas en inglés).

¿Qué pasa si tengo un problema con el subsidio?

Los subsidios de tutela pueden ser incrementados basándose en los cambios en las necesidades del niño, pero los pagos no se reducirán. La cuantía de la subvención será de hasta la misma cantidad que se recibiría si el niño estuviera en cuidado de crianza. Los ingresos del tutor, así como los beneficios que recibe el niño después de entrar en la tutela, como herencia, becas, o ingresos de un trabajo a tiempo parcial no deben ser considerados en la determinación de la cantidad del pago.

La subvención se re-certifica anualmente. En el aviso de renovación de la certificación, que viene por correo, hay un espacio donde los cuidadores pueden indicar si se han producido cambios. Además, se alienta a los padres a comunicarse con la Línea de Apoyo a la Adopción en el número que aparece en la página 15 en cualquier momento que cambien las necesidades de servicio del niño. Los subsidios pueden ser modificados para agregar servicios adicionales, tales como el asesoramiento o la guardería. Si hay una necesidad de una revisión más amplia, los médicos pueden solicitar una revisión por el Comité de Revisión de Servicios Post-Adopción y de Tutela. Usted tendrá la oportunidad de discutir cualquier problema que tenga con la cantidad que es proporcionada por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Las solicitudes de revisión se pueden hacer por el tutor en cualquier momento llamando a la Línea de Apoyo a la Adopción que aparece en la página 15.

La custodia subvencionada: Ayuda adicional para su familia

¿Qué pasa si me parece que necesito ayuda con el niño?

Debido a que el asesoramiento o la terapia pueden ser parte de un acuerdo de custodia subsidiada, se pueden usar cuando surjan dificultades. EL Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois puede pagar por necesidades de salud física, emocional y mental que no son enteramente pagables a través de seguros públicos o privados o de otros recursos públicos. Sin embargo, estas deben ser las necesidades asociadas con o como resultado de una condición médica cuyo inicio se ha establecido antes de la tutela e identificado en la subvención.

Además de los beneficios de salud por pagar a través de la tarjeta de Medicaid, el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois puede pagar por el asesoramiento o servicios de guardería terapéutica para el niño, si así se acuerda antes de la transferencia de la tutela.

Su caso será asignado a una unidad de adopción y tutela del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois que puede revisar la subvención. Usted puede llamar a esta unidad en cualquier momento si usted tiene preguntas o problemas con respecto a la subvención. También puede ponerse en contacto con esta unidad cuando usted encuentre dificultades con las aseguradoras de salud, recursos comunitarios privados y/o Medicaid. Además, los servicios de adopción y

tutela de preservación pueden estar disponibles si se encuentra con problemas que amenazan la continuidad del arreglo de tutela.

¿Qué pasa si hay un problema con el arreglo de tutela más tarde?

Dependiendo de las circunstancias de su familia, es posible que usted pueda encontrar un problema que no puede ser resuelto a través de los servicios post-tutela. Es necesario comprender que una vez que usted se convierte en el tutor, usted es el único responsable por el bienestar del niño bajo su cuidado. Un niño para el que usted ha sido nombrado tutor tendría que ser encontrado por la corte como objeto de abuso, desatención o dependencia en su cuidado con el fin de hacer que el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois de nuevo asuma la responsabilidad legal por el niño, o usted tendría que solicitar al tribunal ser relevado de sus responsabilidades como tutor.

¿Qué pasa si cambio de opinión acerca de ser el tutor del niño?

La tutela subsidiada se considera un arreglo de vivienda permanente. No debe tomarse a la ligera. Aunque el Tribunal y el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois pueden ayudarle cuando y si surgen dificultades después usted es nombrado tutor legal del niño, usted debe sopesar cuidadosamente la decisión de convertirse en el tutor del niño antes de hacer el compromiso con el niño bajo su cuidado.

Servicios disponibles para las familias adoptivas y de tutela

Las familias que deseen adoptar o convertirse en tutores a menudo se preguntan qué servicios estarán disponibles para ellos y sus hijos después de que se conviertan legalmente responsables de los niños de crianza. Algunas familias pueden haber oído hablar de que los servicios están disponibles, pero no saben cómo solicitarlos. En esta sección se destacan los tipos de servicios que están disponibles y cómo encontrarlos. El manual de Servicios Post Adopción y de Tutela describe estos servicios de forma detallada. Su trabajador del caso debe proporcionarle una copia. También está disponible en el sitio web del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois: www.DCFS.illinois.gov.

Las familias que adoptan o se trasladan a tutela también pueden llamar a la Línea de Apoyo a la Adopción del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. La Línea de Apoyo a la Adopción permite que todas las llamadas relacionadas con la adopción lleguen a un lugar centralizado. Durante el traslado a la adopción, un cuidador puede estar en estrecho contacto con el trabajador de adopción. Después de la finalización, a veces años en el futuro cuando hay una pregunta acerca de un subsidio o una nueva necesidad de los servicios, los cuidadores pueden no saber a quién llamar. Ahora pueden llamar a la línea de apoyo para obtener respuestas. Respondedores entrenados con experiencia adopción podrán responder a las preguntas o llamadas directas para el seguimiento.

La Línea de Apoyo a la Adopción ha ampliado el horario para que los cuidadores puedan llamar fuera del horario laboral regular. El horario es de 8:30 a.m. a 8 p.m. (Lunes a jueves) y de 8:30 a.m. a 5 p.m. los viernes.

Las llamadas que requieren una respuesta normal serán enviadas al trabajador del caso asignado y el supervisor para que el seguimiento se produzca dentro de 24 horas hábiles.

Línea de Apoyo a la Adopción 888-96-ADOPT

Subvenciones

Los acuerdos de subvención son celebrados con anterioridad a la adopción o la aprobación de la tutela y comienzan después de la adopción se finalice o la tutela se transfiera. Después de finalizar la adopción o la tutela, las familias son elegibles para otros tipos de servicios prestados a través del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

La información sobre el subsidio de adopción o tutela existente puede ser obtenida con el trabajador del caso de subvenciones en estas oficinas del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

La información sobre la familia biológica

Información no identificatoria y servicios de búsqueda y reunión

Los adultos adoptados, padres adoptivos de niños menores de 21 años y las familias de nacimiento pueden contactarse al Centro de Adopción del Medio Oeste al 847-298-9096 para obtener información no identificable de sus expedientes de adopción y/o para solicitar servicios de búsqueda y reunión.

Registro de adopción

El Departamento de Salud Pública de Illinois opera un Registro de Adopción para adultos adoptados y los padres biológicos para registrar sus nombres en el Registro con el propósito de compartir información de identificación. Para que la información sea compartida, tanto el adulto adoptado y los padres biológicos deben estar registrados. El Registro de Adopción incluye un intercambio médico. Si un formulario de información médica se completa con cualquiera de las partes a la adopción, la cuota de inscripción de \$40 es renunciable. Llame al Centro de Adopción del Medio Oeste al 847-298-9096 para obtener información.

Recursos para la educación

Los jóvenes que antes estaban bajo el cuidado del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois que ahora se adoptan o que viven con tutores son elegibles para aplicar para el programa de becas del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Consulte la página 25 para obtener más información. Más información está disponible en la sección 6, página 4. Información adicional está disponible en el sitio web del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois "Get Goal'd", www.youthincare.illinois.gov, dedicado a los jóvenes mayores.

Servicios de preservación

A veces, las familias pueden sentir que necesitan apoyo en la resolución de cuestiones de la infancia o relacionados con la familia que están amenazando la adopción o la tutela. Los "servicios de preservación" están disponibles en todo el estado para evaluar las necesidades de una familia. Ofrecen intervención en crisis, terapia individual y familiar, grupos de apoyo de familia y niñez, defensa y otros servicios especializados dirigidos a la preservación de la adopción o la tutela. Las familias que adoptaron de forma privada a un niño o adoptaron a través de otra agencia de adopción también pueden ser elegibles para estos servicios. Las agencias que proveen servicios de conservación se encuentran en el manual de servicios post adopción y de tutela. Para obtener más información, llame a la línea de apoyo a la adopción en 888-96-ADOPT.

¿LA ADOPCIÓN O TUTELA?

¿Qué es mejor para el niño y nuestra familia?

Los niños necesitan sentirse seguros para desarrollarse de una manera saludable. Dos formas importantes para que los niños puedan sentirse más seguros son a través de la capacidad de su familia para operar de forma independiente sin tener la sensación de que alguien pueda alterar fácilmente la familia y garantizar la seguridad de que van a permanecer juntos como una familia para toda la vida, que tiene una familia y un hogar *permanente*. Sin permanencia, los niños a menudo experimentan dudas e incertidumbre acerca de donde pertenecen y quién va a cuidar de ellos. Un hogar seguro y una familia comprometida con el cuidado otorgan al niño un sentido de apego que se necesita para promover el crecimiento y desarrollo saludables.

Incluso si usted está dispuesto a criar al niño en su cuidado hasta la edad adulta, a menos que tenga la responsabilidad *legal* del niño, su situación familiar no puede ser considerada “permanente”. Por ejemplo, si el sistema de bienestar infantil sigue manteniendo la responsabilidad *legal* del niño en lugar de usted, entonces el trabajador del caso del niño debe continuar supervisando el cuidado del niño. El tribunal continuará revisando su caso, y siempre existe la posibilidad de que el niño vaya a ser removido de su familia. La permanencia legal permite que el sistema de bienestar infantil y el sistema judicial cierre el caso del niño y le permita a su familia criar a los hijos y tomar decisiones importantes para ellos sin la intrusión del estado. Con la permanencia *legal*, los niños tienen una sensación de seguridad.

Para que un niño sea adoptado, los derechos de los padres biológicos deben estar legalmente terminados o cedidos. Esto significa que los derechos de los padres biológicos se retiran de forma *permanente*. Si decide convertirse en el tutor legal del niño, los derechos de los padres biológicos *no* tienen que ser terminados y el niño algún día podría volver con ellos.

No todas las familias de crianza adoptan niños o se convierten en un tutor legal, pero muchas lo hacen. De hecho, la mayoría de los niños adoptados en Illinois son adoptados por su familia de crianza. Si bien la adopción y la tutela le proporcionan muchos de los mismos derechos (por ejemplo, la inscripción del niño en la escuela, el consentimiento a la atención de gastos médicos mayores, etc.), la adopción es una relación jurídica de toda la vida. La relación jurídica con la tutela termina cuando el niño cumple los 18 años y se considera un adulto. Sin embargo, tanto la adopción y la tutela permiten lazos y relaciones emocionales para toda la vida.

Su trabajador del caso y el resto del equipo de bienestar infantil pueden ayudar a determinar cuál es el mejor arreglo para el hogar permanente del niño bajo su cuidado. La mejor manera de ayudar a tomar decisión es informarle a su trabajador del caso todo lo que sabe sobre el niño y tener en cuenta lo que realmente cree que es en el mejor interés del niño para el cuidado futuro.

Las páginas siguientes pueden ayudarle a usted y a su familia a decidir su papel en el futuro del niño en su hogar.

La siguiente serie de preguntas puede ayudarle a pensar a través de lo que podría ser mejor para el niño en su cuidado:

	Sí	No
1. Si el niño no puede regresar a su casa con sus padres, el mejor plan a largo plazo es que se quede conmigo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Estoy interesado en el cuidado del niño sin intervención del trabajador del caso.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Yo soy capaz de cuidar al niño sin intervención del trabajador del caso.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Tengo el apoyo de la familia, amigos, comunidad, etc. que necesito para criar al niño.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Estoy dispuesto y capaz de trabajar con la escuela para abordar las necesidades del niño.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Estoy dispuesto y capaz de gestionar visitas / relaciones entre los padres del niño y el niño para garantizar la seguridad del niño. (Nota: Esto sólo es una consideración para la <i>tutela</i> cuando los derechos de los padres no han sido terminados. Cuando un niño es adoptado, los padres adoptivos pueden decidir si un niño tendrá contacto con sus padres biológicos.)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. Estoy dispuesto y capaz de continuar proporcionando un hogar seguro y estable para el niño.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8. Confío en mi capacidad para gestionar los problemas familiares como enfermedad y crianza de los hijos problemas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9. Yo no tengo problemas de salud que limiten significativamente mi capacidad para cuidar al niño.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10. Estoy dispuesto a aceptar el pago de la subvención en lugar de mi pago actual.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11. Soy consciente de los servicios disponibles en el acuerdo de subvención y estoy dispuesto a aceptar los servicios para satisfacer las necesidades del niño.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12. El niño está bien integrado en mi familia.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13. Estoy dispuesto a buscar la adopción del niño.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<ul style="list-style-type: none"> • Si sus respuestas a todas las preguntas anteriores fueron “sí”, entonces <i>lo más probable</i> es que usted deba discutir la adopción del niño con su trabajador del caso. • Si su respuesta fue “no” a la número 13, entonces usted debe discutir de ser nombrado tutor legal del niño con o sin la recepción de una subvención. • Si varios de sus respuestas eran “no”, su trabajador del caso discutirá otras opciones para el niño. 		

Por favor considere lo siguiente si su respuesta a número 13 fue “no”.

	De acuerdo	En desacuerdo
1. El niño no quiere ser adoptado (14 años y más).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. No quiero que los derechos de los padres biológicos sean terminados.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Estoy separado y no quiero obtener el divorcio.*	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Me siento incómodo con el cambio en nuestras relaciones familiares.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. No quiero que el niño sea mi heredero.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Me siento demasiado viejo para adoptar.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. Tengo la esperanza de que el padre biológico en última instancia va a recuperar al niño.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Su trabajador del caso puede discutir sus respuestas a las declaraciones anteriores y ayudar a determinar si la adopción sería lo mejor para el niño.

*Si usted está separado pero no divorciado, usted puede ser elegible para adoptar a un niño si ha estado separado más de un año (*DCFS Procedimiento 402*).

¿Cuáles son las diferencias entre la adopción y la tutela?

	Adopción	Tutela
Situación legal	<p>Los derechos de los padres de nacimiento son renunciados o terminados voluntariamente o involuntariamente.</p> <p>El padre adoptivo recibe todos los derechos y responsabilidades que una vez pertenecieron a los padres biológicos.</p> <p>Cuando los padres adoptivos están casados, ambos cónyuges deben adoptar a menos que estén separados por más de un año.</p> <p>La adopción es una relación legal permanente y de por vida.</p>	<p>Los derechos de los padres de nacimiento pueden ser o no ser abandonados o terminados voluntaria o involuntariamente.</p> <p>El tutor tiene la responsabilidad legal por el niño y asume los derechos de cuidado, custodia y supervisión del niño.</p> <p>Cuando se case, ya sea uno o ambos cónyuges pueden ser nombrados tutores.</p> <p>El padre biológico retiene los “derechos residuales” cuando los derechos de los padres no se han abandonado o terminado. Estos derechos incluyen: visitas, el consentimiento para la adopción, la elección de la religión y el derecho a reclamar el cuerpo de un niño fallecido.</p> <p>El tribunal toma todas las decisiones relativas a la transferencia de la tutela, pero el padre biológico puede solicitar que la tutela será quitada al cuidador y que el niño sea devuelto a su cuidado, si no se han terminado los derechos parentales.</p> <p>Si los derechos de los padres de nacimiento se terminan el tutor puede adoptar legalmente al niño con ayuda del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.</p>
Toma de decisiones	<p>Todas las decisiones son tomadas por el padre adoptivo.</p>	<p>Las decisiones importantes con respecto a la escuela, el tratamiento médico y el consentimiento de la mayoría de otras decisiones importantes de la vida son tomadas por el tutor.</p> <p>Los padres biológicos conservan derechos importantes, por ejemplo, la elección de la religión, las visitas y el consentimiento para la adopción cuando los derechos de los padres no se han abandonado o terminado.</p>

	Adopción	Tutela
Asistencia financiera	<p>El padre adoptivo, ya sea que esté recibiendo un subsidio o no, son financieramente responsables de la manutención del niño. La ayuda financiera está disponible para la adopción de muchos niños del departamento. Consulte la página 8 para más detalles.</p> <p>Nota: La asistencia de adopción y pagos mensuales continuos de tutela subsidiada son los mismos que los pagos de mesa del cuidado de crianza que se recibieron mientras el niño estaba en cuidado de crianza.</p>	<p>Un tutor, ya sea que esté recibiendo un subsidio o no, es financieramente responsable de la manutención del niño. La ayuda financiera está disponible para los niños elegibles. Consulte la página 13 para más detalles. El tutor es responsable de apoyar económicamente al niño hasta que el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois detiene el pago de la subvención y el tribunal deja vacante la tutela (según lo que ocurra después). Si no se han terminado los derechos de los padres biológicos, pueden ser considerados responsables de contribuir al apoyo financiero del niño.</p>
Relación con los padres biológicos	<p>El padre adoptivo tiene el derecho de determinar si el niño va a tener algún tipo de relación con los padres biológicos.</p>	<p>Si no se han terminado los derechos de los padres biológicos, tienen el derecho de visitar al niño a menos que un tribunal ordene que no haya visitas. El tutor tendrá aporte sobre cómo las visitas serán estructuradas, pero no puede impedir que las visitas se produzcan. Si el tutor y el padre no pueden hacer ejercicio de programación de visitas, una de las partes tal vez desee solicitar la intervención judicial. Los padres biológicos también tiene el derecho de petición ante el tribunal para que el niño regrese a ellos.</p>
Nombre Legal Del Niño	<p>El padre adoptivo determina el nombre legal del niño.</p>	<p>Por lo general, el niño conserva su propio apellido legal.</p>
Herencia	<p>Un niño adoptado tiene todos los mismos derechos que los hijos de nacimiento cuando el adoptante no tiene un testamento. De lo contrario, los derechos de herencia se establecen a través de un testamento válido, como es para los hijos de nacimiento.</p>	<p>El niño no tiene los derechos de herencia del tutor, a menos que el niño haya sido incluido en el testamento del tutor.</p>
Consentimiento del niño	<p>Un niño que tiene 14 años de edad o más debe consentir a su propia adopción.</p>	<p>Un niño que tiene 14 años de edad o más debe dar su consentimiento para la transferencia de la tutela del departamento a un individuo. Además, un niño que tiene 13 años de edad o más puede solicitar un cambio de tutela.</p>

	Adopción	Tutela
La muerte del padre adoptivo/ tutor o terminación de adopción/ tutela	Un niño adoptado con asistencia de adopción sigue siendo elegible para asistencia de adopción cuando esté huérfano debido a la muerte de su padre adoptivo, o cuando un tribunal ponga término a los derechos parentales de los padres adoptivos. Él o ella puede continuar recibiendo asistencia de adopción si es adoptado por otra persona.	Un niño que se cambia a la custodia subsidiada bajo KinGAP no conserva la elegibilidad para un subsidio en una tutela posterior.
La devolución de un niño al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois	Un niño adoptado tendría que ser encontrado por la corte como que ha sido abusado, descuidado o dependiente con el fin de que el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois asuma nuevamente la responsabilidad legal del niño.	Un niño para el cual un individuo ha sido nombrado tutor, la corte tendría que determinar que ha sido abusado, descuidado o dependiente u otra buena causa debe existir para que el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois asuma nuevamente la responsabilidad legal del niño. O el tutor u otra parte interesada tendría que presentar una petición al tribunal para relevar al tutor de la responsabilidad de la tutela.
<p>Tanto la adopción y la tutela son evidencia de un fuerte compromiso con los niños. El compromiso asumido por la adopción de un niño es uno que dura para toda la vida. Aunque legalmente la tutela termina cuando el niño llega a la edad adulta, la mayoría de los tutores legales asumen este compromiso con la intención que sea una relación de por vida. Por lo tanto, la adopción y la tutela son compromisos que deben tomarse en serio por los cuidadores.</p>		

PREPARACIÓN DE LOS JÓVENES EN CUIDADO DE CRIANZA PARA LA VIDA INDEPENDIENTE

Descripción general de la opción de vida independiente

¿Por qué sería elegida la “independencia” por un joven en cuidado de crianza, en lugar de la adopción o la tutela?

Una familia permanente para los jóvenes de crianza de más edad puede no ser posible, o en el mejor interés del joven. La independencia puede ser elegida para un joven mayor de 15 años, sólo después de que el regreso a casa, la adopción y tutela se han descartado. A veces, los jóvenes mayores no quieren ser adoptados o tener un tutor, ya que están muy conectados con su propia familia. Las adolescentes embarazadas y/o con hijos pueden sentirse listas para establecer su propia familia y situación de vida.

Las directrices específicas para la elección de la “independencia” de los jóvenes mayores de 15 años son:

- el regreso a casa, la adopción y la tutela se han descartado; y
- el joven demuestra que es capaz y está dispuesto a cuidar de sí mismo, ser autosuficientes económicamente y/o está estableciendo una familia propia; o
- un niño que tiene una discapacidad física o mental demuestra la capacidad, la habilidad y la voluntad de cuidar de sí mismos, con el apoyo adecuado; y
- el niño demuestra la capacidad para lograr y mantener el progreso hacia la independencia a través de la cooperación continua con el plan de servicio; o
- el tribunal ha ordenado un objetivo de permanencia de independencia, cuando los menores mayores de 16 años están en cuidado sustituto en espera de la emancipación.

¿Qué pueden hacer los cuidadores para ayudar a los jóvenes en la transición a la vida independiente?

Los jóvenes se enfrentan a muchos desafíos al salir del cuidado de crianza. Los cuidadores pueden ayudar a los niños a hacer la transición entre el cuidado de crianza y ser independiente menos atemorizante y solitaria, proporcionando ayuda y apoyo personal a los jóvenes en la toma de decisiones personales y educativas clave. Las experiencias previstas en el hogar pueden ayudar y apoyar a los jóvenes en aprender las habilidades que necesitarán para vivir de forma independiente. Los cuidadores también pueden ser de ayuda en la conexión de los jóvenes de crianza a los programas y becas de apoyo patrocinados por la agencia o el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, así como otros apoyos educativos o personales que se ofrecen fuera del sistema de bienestar infantil. Varios módulos de entrenamiento de PRIDE In-Service están disponibles para los cuidadores para ayudarles a criar adolescentes en hogares de crianza. Póngase en contacto con la Oficina de Capacitación del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois en www.dcfstraining.org.

Los cuidadores también pueden alentar a los jóvenes a desarrollar y mantener las relaciones familiares. Si el joven tiene hermanos en el cuidado del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, él o ella se encontrará también en el desarrollo del plan de visitas y contacto cuando sea clínicamente apropiado. El trabajador del caso les ayudará a los jóvenes a conectarse con los hermanos que no están en el cuidado del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois y ayudará a obtener el transporte para las visitas entre hermanos.

¿Qué servicios recibirá el joven del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois o de la agencia privada?

Cuando un joven llega a la edad de 14 años, el trabajador del caso del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois o agencia privada se reunirá con él o ella para completar una evaluación de habilidades para la vida. La evaluación de habilidades para la vida es una herramienta diseñada para ayudar a los trabajadores del caso a revisar los conocimientos y habilidades relacionadas con temas tales como la administración del dinero, la salud y la seguridad, la búsqueda y retención de empleo, la nutrición, la vivienda, la educación y las actividades similares de un joven.

Con base en los resultados de la evaluación, se desarrolla un plan de transición para guiar al joven y al cuidador en lo que los jóvenes pueden hacer para mejorar el conocimiento y las habilidades necesarias para vivir por su cuenta. Este plan se convierte en parte del plan de servicio al cliente global del joven y se revisará en futuras revisiones administrativas del caso.

Una amplia variedad de servicios de apoyo están disponibles para los jóvenes en función de sus necesidades, ya sea directamente a través del departamento o a través de una referencia a un recurso de la comunidad, incluyendo los siguientes:

- **Clase de habilidades para la vida:** disponible para los jóvenes que requieren de una capacitación más estructurada; generalmente para jóvenes de 16 años o más. Algunas de las áreas cubiertas incluyen el alquiler de un apartamento, buscar asesoría legal, comprar mejor y la elección de un compañero de cuarto. Las habilidades para la toma de decisiones también se enfatizan;
- **Soporte a la educación:** tutoría, preparación para el GED, becas;
- **Servicios relacionados con el trabajo:** la formación profesional, la inserción laboral, etc.;
- **Eventos recreativos y talleres;**
- **Grupos de apoyo:** Red de Cuidado Juvenil, Consejo Consultivo de Jóvenes; y
- **Colocaciones de vida independiente:** Programa de Vivienda Independiente Supervisada, Jóvenes en Programas de Transición, Jóvenes en Programas Universitarios.

Programas de Desarrollo de la Juventud Patrocinados por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois

Jóvenes en Transición (YTP, por sus siglas en inglés)

EL Programa de Jóvenes en Transición (YTP) proporciona servicios de transición y mantenimiento en efectivo para los jóvenes que están bajo el cuidado del departamento, capaces de vivir por su cuenta, y de 17 años o más (16 con un diploma de escuela secundaria o GED). También deben ser aprobados, ya sea para Jóvenes en Empleo (YIE) o el Programa Jóvenes en la Universidad (YIC). El propósito de estos programas es el de motivar y capacitar a los jóvenes en la transición hacia la independencia económica y la madurez.

La elegibilidad para YIE

- el joven debe tener 17 años de edad, pero aún no 21;
- el departamento debe tener responsabilidad legal según orden judicial por el joven;
- ningún pago de alojamiento y comida se están haciendo en su nombre;

- los jóvenes deben haber recibido la formación básica de habilidades para la vida independiente y haber logrado la disposición mínima para la vida independiente, como lo demuestra a través de una evaluación de habilidades Evaluación de Habilidades para la Vida Daniel Memorial administrada dentro de los seis meses anteriores a que el joven solicitara el YIE;
- todos los otros beneficios monetarios para los que la juventud es admisible deberán ser solicitados; y
- los jóvenes deben ser empleados y trabajar un mínimo de 20 horas por semana.

Prestaciones en efectivo para los jóvenes

El Programa de Jóvenes en Empleo ofrece servicios de transición y un estipendio de mantenimiento en efectivo cada mes. El Programa de Servicios de Jóvenes en Empleo y estipendio se dará por terminado cuando el joven se emancipe legalmente, haya completado 24 meses en el programa, llegue a los 21 años de edad, haya completado con éxito las tareas de acuerdo de servicio y logre el objetivo de la permanencia, o no cumple con los requisitos continuos del programa. Véase el Anexo F de Procedimientos 302 para las disposiciones financieras del programa. Póngase en contacto con su trabajador del caso o agencia sobre el programa YIE. Los detalles también se pueden encontrar en el sitio web patrocinado por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois: www.youthincare.illinois.gov.

Jóvenes en la Universidad/Programa de Capacitación Vocacional

El Programa Jóvenes en la Universidad (YIC) ofrece servicios complementarios y pagos de mantenimiento en efectivo a los jóvenes de quienes el Departamento es legalmente responsable y que están matriculados a tiempo completo en otros programas de educación después de la preparatoria o la universidad.

Beneficios:

- los jóvenes pueden optar por asistir a una escuela de formación profesional, universidad de cuatro años o colegio comunitario;
- se ofrece un subsidio mensual por un monto de \$471 al mes durante un máximo de cuatro (4) años. El depósito directo es muy recomendable;
- las tarjetas médicas se proporcionan a los estudiantes de Illinois hasta que los participantes lleguen a los 21 años;
- el reembolso está disponible para los libros que no están cubiertos por la ayuda financiera;
- los administradores de transición están disponibles para la asistencia;
- los beneficios están disponibles hasta lo que suceda primero, cuatro (4) años, o el semestre del 23 cumpleaños del joven; y
- el joven es elegible para iniciar una sola vez hasta el financiamiento por un monto de \$200 a ser utilizado para cubrir los gastos iniciales.

Requisitos de elegibilidad:

Para ser elegible, los jóvenes deben:

- estar bajo la tutela de Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois;
- tener diploma de secundaria o certificado GED o estar matriculado como estudiante a tiempo completo en una universidad acreditada o un programa de formación profesional;
- completar el formulario CFS 449 (Solicitud Jóvenes en la Universidad/Programa de Capacitación Vocacional);
- tener al menos 16 años de edad y aún no tener 21;
- mantener al menos promedio "C" cada semestre;
- mantener el estatus de tiempo completo (12 horas en otoño y primavera, 6 horas en verano, o una pasantía de verano aprobada). La inscripción será verificada a través de la National Student Clearinghouse;
- presentar horario de clases al inicio de cada semestre y las calificaciones al final de cada semestre;
- informar de cualquier cambio de dirección sin demora a la Oficina de Negocios por fax al 309-693-5433; y
- solicitar ayuda financiera cada año para cubrir los costos de matrícula o de alojamiento y comida.

Programa de Pago de Colegio Comunitario

El Programa de Pago de Colegio Comunitario permite a los jóvenes bajo la tutela del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois matricularse en un colegio comunitario de Illinois la oportunidad de que su matrícula, cuotas y libros dentro del distrito sean pagados por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois si no son pagados por la concesión de ayudas financieras. Las solicitudes de pago se pueden enviar a los programas de formación profesional que forman parte del plan de estudios del colegio comunitario. No se aprobarán solicitudes de fuera del distrito y de los anteriores ejercicios fiscales.

Beneficios:

- el pago de la matrícula de distrito de colegios comunitarios, los honorarios, y los libros no están cubiertos por becas de ayuda económica por un máximo de 4 semestres; y
- los servicios y asistencia que requieren los asesores de educación trabajador del caso y/o departamento.

Criterios de elegibilidad:

Para ser elegible, los jóvenes deben:

- estar bajo la tutela de Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois;
- ser aceptado para la inscripción de un colegio de la comunidad dentro del distrito;
- no utilizar sus cuatro semestres de pagos;
- mantener un promedio "C"; y
- solicitar ayuda financiera a través de FAFSA, designando al colegio comunitario para recibir los fondos y debe completar toda la documentación solicitada al departamento de ayuda financiera de la escuela. La Financiación FAFSA se va a utilizar antes de solicitar el pago del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

Becas del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois

El DCFS proporciona una tarjeta médica, los pagos mensuales de mantenimiento y exenciones de matrícula si el beneficiario asiste a una universidad del estado de Illinois.

Beneficios:

- una concesión por la cantidad de \$471 se ofrece cada mes durante un máximo de cuatro (4) años. El depósito directo es muy recomendable;
- una tarjeta médica se proporciona a los estudiantes de Illinois hasta lo que pase primero, cuatro años o los 23 años de edad;
- una exención de matrícula está disponible para cualquier colegio comunitario o la universidad financiado por el estado de Illinois;
- está disponible el reembolso del costo de los libros que no estén cubiertos por la ayuda financiera;
- asesores de educación y directivos de transición prestarán la asistencia necesaria; y
- los beneficios están disponibles por cuatro (4) años, o la fecha en que el participante recibe un título de licenciatura.

Requisitos de elegibilidad:

- los jóvenes que tengan al menos 16 años de edad, pero aún no 21 para la fecha límite de la solicitud de becas el 31 de marzo del año en curso son elegibles para solicitarlas;
- el departamento debe tener la tutela legal ordenada por la corte para el solicitante o el departamento debe haber tenido custodia legal del solicitante con anterioridad a que la adopción estuviera finalizada, o el solicitante debe estar en el programa de custodia subsidiada;
- el joven debe competir con éxito por una beca universitaria del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois de tiempo completo;
- el joven debe mantener por lo menos un promedio de "C" cada semestre;
- el joven debe mantener el estatus de tiempo completo (12 horas otoño y primavera, 6 horas o una pasantía aprobada en verano). La inscripción será verificada a través de la National Student Clearinghouse;
- presentar el horario de clases al inicio de cada semestre y las calificaciones al final del semestre; y
- informar de cualquier cambio de dirección sin demora a la Oficina de Negocios.

La Beca del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois es un proceso basado en la competencia. Un ganador de la beca puede utilizar la beca para un máximo de un grado (licenciatura) de cuatro años. El paquete de solicitud Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois es presentado por el trabajador del caso del joven. Los cuidadores pueden ser útiles asegurándose de que su joven adoptivo obtenga todos los documentos necesarios y finalice una aplicación a tiempo para llegar a la fecha límite anual del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

Vea la Regla 312 (Programa de Becas del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois) para obtener información específica del programa.

Vales de educación y formación

El programa de Vales de Educación y Capacitación (ETV, por sus siglas en inglés) ayuda a los jóvenes con los gastos de educación post-secundaria no cubiertos por becas de ayuda financiera.

Beneficios:

- pago de hasta \$5000 por año de gastos relacionados con la educación, tales como matrícula, cuotas, libros, útiles escolares, uniformes, equipo y/o el transporte que no estén cubiertos por otras becas o subvenciones;
- se dispone de financiación hasta los 21 años; y
- si el estudiante está matriculado en un programa post-secundaria, ha utilizado los fondos ETV antes de los 21 años, y está haciendo un progreso satisfactorio hacia la finalización del programa, se dispone de financiación hasta los 23 años.

Requisitos de elegibilidad:

- los jóvenes para quienes el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois es legalmente responsable o que salieron del cuidado a los 18 años o más; o
- los jóvenes que han alcanzado la permanencia a los 16 años o más, ya sea a través de la tutela o adopción subsidiada.

Programa de Incentivos para el Empleo

El Programa de Incentivos para el Empleo (EIP, por sus siglas en inglés) está diseñado para proporcionar servicios financieros y suplementarios para ayudar a los jóvenes a adquirir habilidades comerciales a través de la experiencia laboral en el puesto de trabajo o a través de programas de capacitación laboral. Los jóvenes que completan el EIP están equipados con las habilidades laborales y ética del trabajo necesarias para una transición exitosa a la independencia. Los jóvenes que viven en hogares de crianza, vida independiente supervisada, hogares de grupo o colocaciones institucionales podrán solicitar el EIP.

Beneficios:

- el pago mensual de \$150.00 dólares con documentación por un máximo de 12 meses o 21 años de edad, lo que ocurra primero; y
- la financiación de puesta en marcha para asuntos relacionados con el trabajo (por ejemplo, herramientas, ropa de trabajo, etc.). La financiación se basa en tus necesidades y se limita a un desembolso de una sola vez de hasta \$200.00 con la documentación requerida.

Requisitos de elegibilidad:

- tener 17 años de edad, y aún no 21;
- tener un diploma de escuela secundaria o un certificado de Desarrollo de Educación General (GED, por sus siglas en inglés);
- estar bajo la responsabilidad del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois por mandato de un tribunal
- completar la evaluación de preparación para la vida Ansell Casey; y
- participar en la capacitación para el trabajo a través de un programa de entrenamiento de habilidades de trabajo certificadas (por ejemplo, Job Corps, aprendizaje, prácticas), o ser empleado durante al menos un mes antes de solicitar el EIP y trabajar un mínimo de 20 horas por semana.

Programa de Asistencia de Vivienda para Jóvenes

El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois puede proporcionar Asistencia de Vivienda para Jóvenes para ayudar a alcanzar o mantener la estabilidad de la vivienda para los jóvenes cuya responsabilidad legal es o fue del departamento. Hay dos partes en la Asistencia de Vivienda para Jóvenes: Abogacía de Vivienda y Asistencia en Efectivo, cada uno de los cuales se explica a continuación. A menudo, un cliente necesitará primero los servicios de defensa de la vivienda. Una vez que se identifica la vivienda, ese mismo cliente a menudo necesita ayuda en efectivo. Otros clientes no necesitarán defensa de la vivienda en absoluto y simplemente utilizan la asistencia en efectivo. Y otros simplemente necesitan ayuda para encontrar vivienda y no necesitan ninguna ayuda en efectivo. Llame para más detalles.

Abogacía de vivienda:

Los servicios de abogacía de vivienda ayudan los adultos jóvenes en la obtención y/o el mantenimiento de una vivienda estable. Los servicios incluyen:

- asistencia en la obtención de viviendas a precios razonables;
- educación al consumidor;
- orientación de presupuesto;
- vínculos a los recursos basados en la comunidad (es decir, la asistencia con los servicios públicos, ropa y alimentos); y
- servicios de seguimiento por un mínimo de tres meses después de que el cliente asegura una vivienda adecuada.

Nota: La abogacía de vivienda no incluye ningún dinero.

Requisitos de elegibilidad:

El joven que recibe los servicios de promoción de vivienda debe cumplir con los tres de los siguientes criterios:

1. tener por lo menos 17½ años y menos de 21 años de edad;
2. ser responsabilidad legal del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois dentro de los seis meses de cierre del caso, o que haya salido de cuidado de Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois por su edad; (Nota: Los jóvenes que ingresaron en adopción o tutela subsidiada después de su cumpleaños número 14 también son elegibles.); y
3. tener un ingreso que sea suficiente para cubrir los costos de alquiler y servicios públicos; o estar trabajando para obtener esos ingresos. (Mientras que la abogacía de la vivienda puede comenzar antes de que los ingresos estén en su lugar, es muy poco probable que el joven sea capaz de conseguir una vivienda sin ingresos suficientes. Los Defensores de la vivienda a menudo pueden ayudar con el empleo.)

Asistencia en efectivo:

La asistencia variará en función de la situación del cliente. La ayuda en efectivo puede ser autorizado por las siguientes razones:

- depósito de seguridad de la vivienda;
- alquiler (circunstancias limitadas);
- camas para el cliente y los hijos del cliente;
- facturas de servicios públicos actuales o depósitos de servicios públicos;
- electrodomésticos;
- subsidio de vivienda parcial por un período de un año a partir del cierre del caso (gastos de vivienda debe superar el 30% de los ingresos y la asistencia no puede continuar más allá de los 21 años del cliente); y
- los elementos requeridos por el cliente para evitar o gestionar una crisis.

Requisitos de elegibilidad:

El joven que recibe asistencia en efectivo debe cumplir los cuatro de los siguientes criterios:

1. tener al menos 18 y menos de 21 años de edad;
2. ser legalmente la responsabilidad del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois y listo para el cierre del caso o que ha salido del cuidado por la edad (Nota: Un joven que se trasladó a la adopción o tutela legal subvencionada NO es elegible para asistencia en efectivo);
3. ha completado un informe de presupuesto (Formulario CFS 370-5C) que demuestra que con cualquiera de las subvenciones y el resto de ingresos serán capaces de cubrir todos los gastos de manutención restantes (por ejemplo, vivienda, servicios públicos, ropa, alimentos); y
4. necesitan asistencia en efectivo con el fin de conseguir o mantener una vivienda estable.

Proceso de Referencia o Preguntas:

Por favor, discuta este programa con su trabajador del caso. Para obtener más información, los trabajadores del caso pueden comunicarse con el Coordinador de Asistencia de Vivienda para Jóvenes al 312-814-5571.

Programa de Vida Independiente Supervisada (SILP, por sus siglas en inglés)

Este programa ofrece servicios de apoyo y mantenimiento de la vida al joven. SILP se ofrece a través de agencias privadas contratadas por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois para la prestación de servicios. Estas agencias ofrecen servicios tales como diversos tipos de servicios de promoción, formación, asesoramiento y seguimiento.

Los jóvenes que participan en este programa debe:

- tener 16 años o más, pero aún no 21; y
- estar bajo tutela de Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

y ellos deben:

- tener un objetivo de permanencia de “27”, de acuerdo con los Procedimientos Administrativos #5;
- tener algunas habilidades de manejo de dinero;
- ser capaz de vivir en la comunidad sin supervisión continua de adultos;
- tener el deseo y la capacidad de cooperar con la agencia supervisora y sus reglas del programa; y
- ser capaces de gestionar las habilidades de vida diaria en un apartamento o alojamiento como la preparación de alimentos, la compra y el mantenimiento de la ropa y mantener a sí mismos y a su entorno de vida razonablemente limpios.

Otros requisitos y políticas que rigen el Programa de Vida Independiente Supervisado están en las Regla y Procedimientos del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, Subparte C - Anexo H - P302.

Cobertura Médica Después del Cuidado del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois

La tarjeta médica que reciben los jóvenes, mientras que están en cuidado de crianza hace que sea posible cuidar de una amplia gama de necesidades médicas de rutina y críticas. Cuando el caso de un niño cierra después de salir de cuidado de crianza del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois después de 18 años de edad, la tarjeta médica expira. El joven a menudo se deja en el limbo en la atención médica con pocas opciones. Eso cambió con la aplicación de la Ley federal de Asistencia Asequible de Illinois. A partir de enero 2014 hay un nuevo grupo de elegibilidad de Medicaid que incluye a los jóvenes hasta la edad de 26 años que antes estaban bajo cuidado de crianza. Además, los jóvenes que salieron del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois a través de la adopción o tutela también pueden solicitar los beneficios de cuidado de la salud a través de Medicaid. Ellos pueden ser elegibles sobre la base de bajos ingresos, la discapacidad o si tienen hijos a su cargo.

Información de elegibilidad y el proceso de solicitud se encuentran en la página web de Solicitud para Elegibilidad de Beneficios (ABE) en www.ABE.illinois.gov. Las solicitudes de Medicaid también pueden ser presentadas llamando al número gratuito 800-843-6154. El sitio web de ABE es aerodinámico y diseñado para ser fácil de usar, y si es necesario el personal de Servicios de Salud del DCFS puede ayudar con preguntas. Llame al 217-557-2689.

JÓVENES EMBARAZADAS Y/O CRIANDO HIJOS

Los cuidadores sirven como padres a una embarazada y/o jóvenes padres, que están criando a sus hijos. El joven de crianza, como padre, tiene los mismos derechos y responsabilidades legales que cualquier padre, incluso si el joven es menor de edad (menor de 18 años). Los cuidadores, el trabajador del caso, la agencia y el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois proporcionan el medio ambiente y apoyo para permitir a los jóvenes ser autosuficientes y poder vivir de forma independiente. En la mayoría de los casos, tanto los jóvenes y sus niños viven junto con la familia de crianza.

Los cuidadores de jóvenes que están embarazadas y/o criando hijos:

- tener responsabilidad principal del joven y una responsabilidad secundaria por sus hijos;
- recibir un pago de pensión para los jóvenes, pero no para su hijo o hijos;
- recibir una comisión de servicio especial por niño con la tasa normal para entregarlo al joven que está criando para cubrir las necesidades para el niño, tales como pañales o ropa; y
- debe tener una licencia de padre de crianza que acomode tanto a los jóvenes como su niño que vive en el hogar de crianza. Ejemplo: Una madre adolescente y su bebé que viven con la familia de crianza ocupan dos espacios de una licencia de familia de crianza, aunque el bebé de la joven no es un niño en cuidado de crianza.

Esta dinámica única de ser padre de un joven que está en la crianza de un niño presenta responsabilidades implícitas para los cuidadores:

- modelar cómo ser un adulto responsable;
Ejemplos: El dinero del presupuesto, mantener citas, la búsqueda de atención médica
- modelado de crianza para enseñar a los jóvenes cómo ser padres.
Ejemplo: La enseñanza de un joven cómo disciplinar adecuadamente a un niño de dos años de edad,
- estar involucrado con el padre o la madre del hijo de los jóvenes debido a las visitas, salir en citas, situaciones médicas, u otras situaciones que impliquen al otro padre joven;
- trabajar en estrecha colaboración con los trabajadores del caso y profesionales médicos con asuntos relacionados con la crianza de un joven que es sexualmente activo;
- permitir a los jóvenes asumir la responsabilidad personal por el bienestar de su hijo, y al mismo tiempo garantizar la seguridad y el bienestar del niño.
- los cuidadores deben ser observadores cuidadosos y son informantes obligatorios de maltrato o descuido, no sólo de los jóvenes, sino también de su hijo. Pero, los cuidadores deben ser capaces de ser padres del joven como cualquier otro, sin necesidad de utilizar la línea directa del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois para interceder si el joven sale hasta tarde, o muestra otro comportamiento adolescente normal; y
- guiar a los jóvenes a través de las decisiones educativas y profesionales que puedan influir en su futuro y el futuro de su hijo, con el trabajador del caso.

Si usted está interesado en la crianza de una adolescente embarazada y/o en crianza de sus hijos, hay apoyo disponible. (Vea las páginas 33-34.) Si un niño bajo su cuidado de crianza queda embarazada, notifique al trabajador del caso para que lo conecte con los servicios.

Apoyo para cuidadores de jóvenes embarazadas o criando hijos

Programas especiales

En el condado de Cook, los contratos del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois con una agencia para supervisar los programas de acogimiento familiar diseñados para apoyar tanto a la familia de crianza y la adolescente embarazada o con hijos viviendo con la familia de crianza. Si usted consideraría la crianza de una adolescente embarazada y/o con hijo(s), pregunte a su agencia acerca sobre cómo convertirse en una familia de crianza dentro de este programa.

Fuera del condado de Cook, los cuidadores encontrarán apoyo en general a través de su agencia y trabajador del caso.

Tarifas de servicios especiales

Una tarifa de servicio especial está disponible para los cuidadores que dan cuidado a padres jóvenes. El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois puede aprobar esta tasa para el suministro de artículos para un joven de crianza que es padre y que están por encima de las necesidades cubiertas regulares del cuidador.

Apoyo para jóvenes embarazadas y/o con hijos en cuidado de crianza

Los jóvenes en cuidado de crianza no son elegibles para recibir ayuda pública debido a que ya están recibiendo apoyos a través del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois como un niño a cargo del Estado. Hay apoyos adicionales disponibles.

Tarjeta médica

Una joven embarazada y/o con hijos, como un niño en el sistema de cuidado de crianza, recibe una tarjeta médica.

Servicios de vida independiente

Las adolescentes embarazadas y/o con hijos recibirán evaluación de habilidades de vida, planificación de transición y servicios de apoyo a través de su trabajador del caso. Un plan de estudios de habilidades para la vida que se refiere específicamente a las necesidades específicas de las adolescentes embarazadas y madres, que ha sido desarrollado y está siendo utilizado en todo el estado.

Educación

Alentar a los jóvenes a permanecer en la escuela y orientar a los jóvenes a través de las decisiones sobre alternativas educativas, con el trabajador del caso, es una de las funciones más importantes del cuidador. Algunos distritos escolares locales tienen programas sólo para adolescentes embarazadas y/o con hijos. El trabajador del caso del joven y la agencia debe ser capaz de ayudarlo a encontrar información acerca de estos programas.

Guarderías

Uno de los apoyos más importantes de que dispone son las guarderías para los niños de los jóvenes, lo que permite a los jóvenes permanecer en la escuela.

Otros programas de apoyo que satisfacen las necesidades individuales del adolescente están disponibles a través del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, las agencias comunitarias contratadas, el distrito escolar local, la Junta de Educación del Estado de Illinois y otros departamentos gubernamentales estatales.

Apoyo para niños de jóvenes de crianza

Cupones de comida: Los hijos de los jóvenes de crianza suelen ser elegibles.

Tarjeta Médica: Los hijos de los jóvenes de crianza reciben cada uno una tarjeta médica que cubre la atención médica y recetas.

Cargo por servicio especial: La cuota de servicio especial añadida a la verificación del pago mensual del cuidador se debe dar a los jóvenes de crianza para gastar en el cuidado de su hijo/a/s, no incluir la guardería.

WIC: Mujeres, Bebés y Niños - Los niños de los jóvenes de crianza pueden ser elegibles.

Derechos de las Adolescentes embarazadas y/o con hijos

Las familias que proporcionan o que consideran el cuidado de crianza a los jóvenes, **hombres o mujeres**, que están embarazadas o tienen un hijo del que se encargan, deben entender los derechos de los jóvenes y qué servicios están disponibles para la adolescente y su hijo.

Las jóvenes en cuidado de crianza que están embarazadas, o tienen un niño del que cuidan, tienen estos derechos:

- ser colocado en un lugar estable y seguro para vivir con su hijo, a menos que una colocación separada sea necesaria por razones de seguridad o de tratamiento;
- continuar sus estudios y obtener un diploma de escuela secundaria a pesar de que están embarazadas o tengan un hijo;
- recibir cuidado diurno necesario para su niño sin costo alguno para ellos;
- recibir transporte necesario desde y hacia la guardería mientras asisten a la escuela;
- recibir servicios apropiados necesarios para ayudarles a destacarse en la escuela.

Ejemplos: La tutoría y preparación para el GED;

- recibir información y servicios para prevenir el embarazo o tomar decisiones sobre el embarazo y la crianza de los hijos;
- recibir cualquier cuidado prenatal necesario en curso, atención médica, o dental donde vivan;
- participar activamente en el cuidado y el apoyo de su hijo al tener visitas periódicas apropiadas cuando no tienen la custodia física de los mismos;
- recibir los servicios adecuados, como el asesoramiento, para ayudarles con cualquier problema que puedan tener;
- tener la ayuda necesaria para aprender a ser un mejor padre o la forma de vivir por su cuenta;
- recibir ayuda de planificación para utilizar sus fondos mensuales para el cuidado adecuado de su niño;

- estar libre de discriminación basada en su condición de estar embarazada o tener un hijo.
- continuar recibiendo los servicios adecuados, siempre y cuando se encuentren en el cuidado del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, que puede continuar hasta los 21 años si es necesario; y
- salir de un centro de salud mental después de que el personal de esas instalaciones indican que ya no están en necesidad de hospitalización de salud mental.

Aviso escrito de los derechos y cómo apelar decisiones

Todas las adolescentes embarazadas y/o con hijos reciben una notificación por escrito de estos derechos en la primera revisión administrativa del caso (ACR, por sus siglas en inglés). Si ellos creen que 1) ellos o su niño requieren servicios adicionales o diferentes, 2) que necesitan una ubicación diferente o, 3) sus derechos como se describe han sido ignorados, este aviso les instruye para solicitar ayuda en la ACR o ponerse en contacto con su administrador de caso.

Si se le niega su solicitud de ayuda, ellos pueden apelar la decisión enviando una solicitud por escrito al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois dentro de los 45 días naturales siguientes a la fecha de la notificación de la decisión. Esta misma notificación proporciona a los adolescentes la dirección del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois para usar en la presentación de la apelación, así como la dirección y el teléfono de la Fundación de Asistencia Legal de Chicago (800-824-4050), donde pueden obtener información legal o ayuda.



Los mejores regalos que usted puede dar a sus hijos son las raíces de la responsabilidad y las alas de la independencia.

- Denis Waitley